



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190017100

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Páez Martín Abogados SAS.*
Demandado(a): *Spyga Proyectos SAS y otros.*

Previamente a emitir pronunciamiento frente a la solicitud de corrección del auto por medio del cual se dio por terminado el proceso de la referencia, se requiere a la parte actora para que conforme la orden de pago librado y en virtud de la suma relacionada en el contrato de transacción, indique el valor por el cual se debe continuar la ejecución.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Civil 055

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c34e565c1bdd832fef3c548af7351e95f33db9a53d7a5a777af443dc99d32e52

Documento generado en 06/09/2021 06:32:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>